



Consejería de Salud y Consumo

Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad

Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía

ACTA N°3 DE LA MESA DE CONTRATACIÓN DEL EXPEDIENTE CONTR-2022-927299 DENOMINADO CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE MATERIAL DE OFICINA NO INVENTARIABLE PARA LA AGENCIA DE SERVICIOS SOCIALES Y DEPENDENCIA DE ANDALUCÍA, CELEBRADA PARA LA VALORACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN PREVIA A LA ADJUDICACIÓN DEL LOTE N°1

En Sevilla, el día 16 de marzo de 2023, a las 13:30 horas, se reunió en la sede de la Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía la mesa de contratación del expediente indicado para valorar la documentación previa a la adjudicación del lote n.º 1 aportada por la entidad LIBRERÍA PAPELERÍA JOBE, S.L.

En cumplimiento de la Resolución de la Dirección-Gerencia de la Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía, de 22 de diciembre de 2022,

SE REÚNEN

Presidenta: Esperanza Aparcero Fuentes, Jefa de Contratación.

Vocalías:

Primera: Inmaculada Concepción Romero Carbajo, Letrada de la Junta de Andalucía, habilitándose medios técnicos para su asistencia no presencial.

Segunda: Eva de la Rosa Lora, de la Unidad de Control Interno de la Agencia, y representante de la Intervención General de la Junta de Andalucía.

Tercera: Ana Santos Mora, técnico de la Jefatura de Servicios Generales y Atención a la Ciudadanía.

Cuarta: Covadonga Terceño Bouza, técnico de la Jefatura de Contratación.

Secretaria suplente: Teresa Sonia Bravo Martín, asesora técnica de la Jefatura de Centros y Promoción de la Autonomía.

Constituida válidamente la mesa, se inicia el acto por la presidenta informando que conforme al acuerdo adoptado en su sesión anterior, se requirió a la entidad LIBRERÍA PAPELERÍA JOBE, S.L. la documentación previa a la adjudicación del contrato a que se refiere el apartado 10.7 del pliego de cláusulas administrativas particulares, previa aceptación por el órgano de contratación de la propuesta de adjudicación del lote 1 elevada por la mesa.

Constatada su presentación en tiempo y forma, se procedió a su análisis, advirtiéndose los siguientes defectos u omisiones:

- No ha sido aportado el **bastanteo** del **poder de representación** de doña Ana y doña Bella López Escobar, que constan como representantes de la entidad en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público.
- Tampoco ha sido aportada la **certificación de personas con discapacidad** recogida en el **Anexo XVII del pliego de cláusulas administrativas particulares.**
- Respecto a la **garantía definitiva**, la misma no ha sido constituida a disposición de la Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía, sino de la Delegación Territorial de Sevilla (IS.FAM.E IGUALD.).

FIRMADO POR	TERESA SONIA BRAVO MARTIN		21/03/2023	PÁGINA 1/4
	MARIA ESPERANZA APARCERO FUENTES			
VERIFICACIÓN	Pk2jmC7FJBAYKHYEBUPYWT49RAHD36	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma		rificarFirma





- En caso de que la entidad deba contar con un **plan de igualdad** por encontrarse en alguno de los supuestos previstos en el apartado 10.7 j) del pliego de cláusulas administrativas particulares, deberá acreditar la elaboración, aplicación y vigencia efectiva del citado plan por alguno de los medios indicados en dicho apartado del pliego.

La mesa acordó requerir a la entidad la **subsanación de las cuestiones anteriormente indicadas** al amparo del apartado 10.7 del pliego de cláusulas administrativas particulares, conforme al cual: "Si la persona licitadora presenta la documentación y la Mesa de contratación observase defectos u omisiones subsanables en la misma, lo notificará por medios electrónicos a través de SiREC-Portal de licitación electrónica y lo comunicará a través del perfil de contratante del órgano de contratación, a la persona licitadora concediéndole un plazo de tres días naturales para que los corrija o subsane, presentando la documentación que proceda a través de SiREC-Portal de Licitación Electrónica. Si en el plazo concedido no procede a la subsanación de la documentación, será excluida del procedimiento de adjudicación".

- En relación con la **solvencia técnica**, además de su acreditación mediante certificados de ejecución de suministros de igual o similar naturaleza a los que constituyen el objeto del contrato, exige el anexo XV apartado B del pliego de cláusulas administrativas particulares la presentación de lo siguiente:
- Anexo XXIV, cumplimentando los apartados "Marca", "Modelo", "Características Técnicas", e indicando si se aporta o no la ficha técnica.
- Fichas técnicas de todos los productos a suministrar, que se corresponderán en todo caso con las marcas y modelos indicados por la entidad en el Anexo XXIV del presente pliego.
- Muestras de los productos indicados con un "SÍ" en la apartado "MUESTRAS" del Anexo I del pliego de prescripciones técnicas.

Verificado por la mesa que los certificados de ejecución aportados son correctos, se elevó el informe elaborado por la Jefatura de Servicios Generales y Atención a la Ciudadanía, de fecha 15 de marzo de 2023, en relación con las cuestiones exigidas en el apartado B del anexo XV, cuyo contenido íntegro se incorpora como anexo al presente acta, y que recoge básicamente cuatro tipos de incidencias que afectan a los artículos que se enumeran en el informe:

- "1) Ausencia de código EAN en las fichas técnicas, lo que dificulta la comprobación de las características técnicas de estos artículos. No se puede complementar esta información a través de los enlaces a los catálogos generales remitidos por la entidad, ya que no se encuentran operativos (error "la página que solicita no existe o ha cambiado de dirección").
- 2) La marca indicada en el Anexo XXIV no se corresponde con la ficha técnica y/o con la muestra.
- 3) Se ofertan artículos con unidades de compra mayores a las establecidas como límite en los pliegos.
- 4) No se cumple alguna de las características solicitadas".

FIRMADO POR	TERESA SONIA BRAVO MARTIN		21/03/2023	PÁGINA 2/4
	MARIA ESPERANZA APARCERO FUENTES			
VERIFICACIÓN	Pk2jmC7FJBAYKHYEBUPYWT49RAHD36	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma		rificarFirma



A la vista del informe y debatida la cuestión por la mesa se acordó por esta:

- En relación con las incidencias clasificadas en el **grupo 1**) se acuerda que, al amparo del apartado 10.7 del PCAC, anteriormente transcrito, procede requerir a la entidad la **subsanación** de la información aportada indicando el código EAN de los artículos en los que no se ha facilitado.
- En relación con las incidencias clasificadas en los **grupos 2), 3) y 4)**, se acordó por la mesa, en aplicación del artículo 95 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público *"El órgano de contratación o el órgano auxiliar de este podrá recabar del empresario aclaraciones sobre los certificados y documentos presentados en aplicación de los artículos anteriores o requerirle para la presentación de otros complementarios"*, que procede requerir a la entidad **aclaración** acerca de la falta de correspondencia de la marca indicada en el Anexo XXIV con la ficha técnica y/o con la muestra (en el caso de las incidencias del grupo 2), y para que aclare la falta de correspondencia con las exigencias de pliego de prescripciones técnicas de algunas de las características indicadas (para los artículos incluidos en el grupo 4). En cuanto a las incidencias del grupo 3) (artículos en los que se ofertan unidades de compra mayores a las establecidas como límite en los pliegos), se acuerda por la mesa recordar a la entidad que las unidades máximas obligatorias por pedido son las establecidas en los pliegos, y solicitarles aclaración de esta cuestión habida cuenta de que existe una contradicción entre la información indicada por la entidad y las exigencias de los pliegos.

A fin de puntualizar los términos del requerimiento, se acuerda por la mesa que por la Jefatura de Servicios Generales y Atención a la Ciudadanía se emita un informe complementario que concrete respecto de cada uno de los artículos los aspectos que deben ser aclarados por la entidad.

Por otra parte, propone el informe de la Jefatura "en cuanto a la comprobación de funcionamiento, rendimiento, ergonomía, calidad, etc. de las muestras presentadas" "postergar dicho análisis hasta la decisión que corresponda a la mesa de contratación respecto a la posibilidad de subsanación o no de las incidencias anteriormente descritas, a fin de evitar a la entidad licitadora un gasto innecesario por el uso de estos artículos durante las pruebas (en su mayor parte consumibles), si finalmente dichas incidencias se consideran no subsanables." Habiéndose acordado por la mesa que procede subsanar y aclarar las incidencias existentes, se acuerda que por la Jefatura se analicen las muestras aportadas y que se eleve a la mesa en su siguiente sesión el resultado de dicho análisis.

A la vista del informe elevado por la Jefatura y realizadas las deliberaciones oportunas, la mesa de contratación,

ACUERDA

Primero.- Requerir a la entidad LIBRERÍA PAPELERÍA JOBE, S.L. para que en el plazo de tres días naturales **subsane** la documentación previa a la adjudicación (bastanteo del poder de representación; garantía definitiva; certificación de personas con discapacidad y, en su caso, plan de igualdad) en los términos anteriormente indicados.

Por lo que respecta a la solvencia técnica requerida en el anexo XV apartado B del pliego de cláusulas administrativas particulares, se acuerda requerir a la entidad para que en el plazo indicado subsane la información aportada, indicando el código EAN de los artículos en los que no se ha facilitado.

FIRMADO POR	TERESA SONIA BRAVO MARTIN		21/03/2023	PÁGINA 3/4
	MARIA ESPERANZA APARCERO FUENTES			
VERIFICACIÓN	Pk2jmC7FJBAYKHYEBUPYWT49RAHD36	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma		rificarFirma



Segundo.- Requerir a la entidad LIBRERÍA PAPELERÍA JOBE, S.L. para que en el mismo plazo **aclare** las cuestiones anteriormente expuestas en relación con la solvencia técnica requerida en el anexo XV, apartado B.

Las subsanaciones y aclaraciones acordadas se requerirán previo informe complementario de la Jefatura de Servicios Generales y Atención a la Ciudadanía y previa conformidad de esta Jefatura con el análisis de las muestras, que se elevará a la mesa en la próxima sesión.

Se levanta la sesión, siendo las 14:15 horas del día señalado en el encabezamiento, extendiéndose el presente acta, con el visto bueno del Sra. Presidenta, de cuyo contenido doy fe.

V° B° LA PRESIDENTA

LA SECRETARIA SUPLENTE

	-	2
	~	-
	_	•
	_	
	_	۲
	_	,
		١
	2	
	_	
L	a	١
٠	u	,
٠	-	,
	-	
	_	J
	7	÷
	u	ر
		1
	_	
	ď	۱
ď		2
٠	Ξ	7
	r	٦
	=	4
	~	٦
	-	"
	Š	
	_	•
	ľ	ז
ď	٠,	٠
1	п	
4	-	4

00

FIRMADO POR	TERESA SONIA BRAVO MARTIN		21/03/2023	PÁGINA 4/4
	MARIA ESPERANZA APARCERO FUENTES			
VERIFICACIÓN	Pk2jmC7FJBAYKHYEBUPYWT49RAHD36	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma		rificarFirma



Consejería de Salud y Familias Consejería de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación

Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía

INFORME TÉCNICO 1 EXPTE CONTR 2022 927299, LOTE 1

1. ANTECEDENTES Y ÁMBITO DEL INFORME

Con Fecha 14 de febrero de 2023 el Director Gerente de la ASSDA aceptó la propuesta de adjudicación de la mesa de contratación, relativa al expediente CONTR 2022 927299, Lote 1 "Suministro de material de oficina no inventariable para la Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía", a la entidad LIBRERÍA PAPELERÍA JOBE, S.L.

El 15 de febrero de 2023 se requiere a la entidad para que aporte la documentación a que se refiere la cláusula 10.7 del pliego de cláusulas administrativas particulares, requerimiento que es atendido por la entidad en el plazo otorgado al efecto.

Este informe técnico se circunscribe a la valoración de la acreditación de la solvencia técnica exigida en el apartado B del Anexo XV del pliego de cláusulas administrativas particulares, redactado en los siguientes términos:

"En aplicación del <u>artículo 89.1, apartado e) LCSP</u>, que contempla la acreditación de la solvencia mediante "muestras, descripciones y fotografías de los productos a suministrar, cuya autenticidad pueda certificarse a petición de la entidad contratante<u>", se exige que las entidades aporten lo siguiente</u>:

- 1) <u>Anexo XXIV del presente pliego</u>, cumplimentando los apartados "Marca", "Modelo", "Características Técnicas", e indicando si se aporta o no la ficha técnica.
- <u>Fichas técnicas</u> de todos los productos a suministrar, que se corresponderán en todo caso con las marcas y modelos indicados por la entidad en el Anexo XXIV del presente pliego.
- 3) <u>Muestras</u> de los productos indicados con un "Sĺ" en el apartado "MUESTRAS" del Anexo I del pliego de prescripciones técnicas.

Respecto a la documentación y las muestras requeridas, ténganse en cuenta las indicaciones establecidas en el apartado 8 del pliego de prescripciones técnicas."

2. DOCUMENTACIÓN Y MUESTRAS PRESENTADAS

LIBRERÍA PAPELERÍA JOBE, S.L. presenta el día 1 de marzo de 2023 a través de SIREC la siguiente documentación:

- ✓ Anexo XXIV del pliego de cláusulas administrativas particulares cumplimentado y firmado.
- ✓ Documento con fichas técnicas exigidas.
- ✓ Documento con relación de muestras suministradas, adjuntando justificante de recepción firmado por personal de la ASSDA.
- ✓ Documento con enlaces a los catálogos generales de la entidad.

Con fecha 23 de febrero de 2023 realiza la entrega de muestras en la ASSDA, a través de mensajería GLS.

Informe Técnico 1

Expte.: CONTR 2022 927299 Lote1 Página 1 de 4

MARIA ELENA SANCHEZ GALAN			15/03/2023	PÁGINA 1/4
VERIFICACIÓN	NJyGwd5H9toB08ssszoHAtuu87FEAM	szoHAtuu87FEAM https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma		verificarFirma



3. VALORACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN Y MUESTRAS PRESENTADAS

Se enumeran a continuación las incidencias detectadas en la documentación y muestras presentadas:

Nº DE REF. ASSDA	DESCRIPCION DEL ARTÍCULO	INCIDENCIAS DETECTADAS EN DOCUMENTACIÓN /MUESTRAS
1	ABRECARTAS	Sin código EAN en ficha técnica
2	AGENDA ESPIRAL A5 PORTADA LISA MONOCOLOR	La agenda ofertada no tiene espiral
3	ALARGADOR LÁPIZ	Sin código EAN en ficha técnica
3	ARCHIVADOR DEFINITIVO TAMAÑO FOLIO PROLONGADO	Código EAN de ficha, y la muestra presentada no coinciden. En la ficha técnica aparece un EAN de un archivador sin etiqueta medioambiental. En cambio, tanto la foto de la ficha técnica como la muestra aportada, se corresponden con otro EAN distinto, 8436603050203, que sí tiene etiqueta medioambiental FSC.
7	BANDERITAS SEPARADORAS, DISPENSADOR DE ENTRE 30 Y 50 BANDERITAS DE COLORES.	Marca Indicada en Anexo XXIV " Dequa", en ficha técnica "Info Glags"
17	Bolsas kraft acolchada 270 x 360	Venta en packs de 100 ud. En PCAP, unidades máximas obligatorias por pedido: 10 ud.
21	CAJA CONTENEDORAS DE ARCHIVADORES DEFINITIVOS 40 CM ANCHO X 27 CM ALTO APROX.	Venta en packs de 10 ud. En PCAP, unidades máximas obligatorias por pedido: 3 ud. Sin código EAN en ficha técnica.
22	CAJA DE CARTÓN EMBALAJE 30 X 15X 21 APROX.	Sin código EAN en ficha técnica
24	CARPETA PLASTICO CON 2 ANILLAS LOMO ANCHO 40 Y 50 mm , PARA RÓTULO	La ficha técnica y la descripción solo hacen referencia a las de 40 mm.
27	CARPETA COLGANTE-245x348x365 mm.	Venta en packs de 50 ud. En PCAP, unidades máximas obligatorias por pedido: 25 ud. Oferta tamaño A4
28	CARPETA COLGANTE-365 mm x 240 mm	Venta en packs de 50 ud. En PCAP, unidades máximas obligatorias por pedido: 25 ud. Oferta tamaño folio prolongado
29	CARPETA COLGANTE TAMAÑO A4	Venta en packs de 50 ud. En PCAP, unidades máximas obligatorias por pedido: 25 ud. Oferta con visor superior
30	CARPETA COLGANTE TAMAÑO A4 CON VISOR SUPERIOR	Venta en packs de 50 ud. En PCAP, unidades máximas obligatorias por pedido: 25 ud.
31	CARPETA COLGANTE TAMAÑO FOLIO	Venta en packs de 50 ud. En PCAP, unidades máximas obligatorias por pedido: 25 ud. Oferta con visor superior
32	CARPETA COLGANTE TAMAÑO FOLIO CON VISOR SUPERIOR	Venta en packs de 50 ud. En PCAP, unidades máximas obligatorias por pedido: 25 ud.
33	CARPETA COLGANTE TAMAÑO FOLIO PROLONGADO CON VISOR SUPERIOR	Venta en packs de 50 ud. En PCAP, unidades máximas obligatorias por pedido: 25 ud.
35	CARPETADE PLÁSTICO DOSSIER CON PINZA LATERAL	Marca indicada en Anexo XXIV "Poessa", en ficha técnica "Bismark"
37	CARPETA PLÁSTICO TRANSPARENTE. TAMAÑO FOLIO (DOSSIER UÑERO) 120	Venta en packs de 100 ud. En PCAP, unidades máximas obligatorias por pedido: 10 ud.

Informe Técnico 1 Expte.: CONTR 2022 927299 Lote1 Página 2 de 4

MARIA ELENA SANCHEZ GALAN		15/03/2023	PÁGINA 2/4	
VERIFICACIÓN	NJyGwd5H9toB08ssszoHAtuu87FEAM	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma		verificarFirma



	micras	
40	CHINCHETAS NIQUELADAS 10 mm. Caja de 50.	Marca indicada en Anexo XXIV "Grafoplass", en ficha técnica "Kores", aunque el Fabricante/ distribuidor es Grafoplass
42	CINTA ADHESIVA PARA PRECINTO EMBALAJE TRANSPARENTE. 50mm. de ancho x 66m.	Venta en packs de 6 ud. En PCAP, unidades máximas obligatorias por pedido: 3 ud.
52	CUADERNO ESPIRAL TAPA DURA A4 160 HOJAS MÍNIMO 70 GR. CUADRICULA 5 X 5. COLORES SURTIDOS	Sin código EAN en ficha técnica
56	ENCUADERNADOR FÁSTENER METÁLICO caja de 50 ud.	La fotografía de la ficha técnica corresponde a la marca "Bismark". La marca ofertada es "Ingraf"
64	ESPIRAL P/ ENCUADERNACION-Diámetro 26 mm; Paso 5.1 caja de 50	Venta en caja de 100 ud. En PCAP, caja de 50 uds.
65	ESPIRAL P/ ENCUADERNACION-Diámetro 36 mm; Paso 5.1 caja de 25	Venta en caja de 100 ud. En PCAP, caja de 25 uds.
	ETIQUETA VISOR, PACK 50 UD.	Sin código EAN en ficha técnica
97	GRAPADORA ELECTRICA DE SOBREMESA. Alimentador incluido, capacidad hasta 80 pag. Para grapas 24/6 y 26/6	Marca indicada en Anexo XXIV "Q-Connect", en ficha técnica "Triangulo". Sin Codigo EAN en ficha técnica.
98	GRAPAS P/ GRAPADORA MANUAL-N.22/6 caja de 1000 ud	En el apartado Descripción indican grapas 24/6
101	GRAPAS P/ GRAPADORA MANUAL-N 24/6. Caja de 1000 ud.	Sin código EAN en ficha técnica
104	GRAPAS PARA GRUESOS (25/10, 23/20, 24/10) caja de 1000 ud	Faltan los tamaños 25/10, y 24/10, en el modelo, descripción y ficha
106	IDENTIFICADOR HORIZONTAL DE PLÁSTICO RÍGIDO CON CORDON NEGRO, CON TARJETA BLANCA EN INTERIOR 94 X 60 aprox.	Marca indicada en Anexo XXIV "Poessa", en ficha técnica "Bismark"
107	IDENTIFICADOR HORIZONTAL DE PLÁSTICO RÍGIDO CON PINZA CON APERTURA SUPERIOR	Marca indicada en Anexo XXIV "Poessa", en ficha técnica "Grafo"
108	LAPIZ GRAFITO-№ 2	La muestra es "Staedtler Noris HB2", que no se corresponde con "Dequa" la marca y modelo indicado en Anexo XXIV. Sin código EAN en ficha técnica.
110	LUPA 50 MM. 2,5/ 5 AUMENTO	Sin código EAN en ficha técnica
122	PAPEL EMBALAJE KRAFT MARRÓN, GRAMAJE 65-70, ROLLO DE 1m. 50 METROS.	Marca indicada en Anexo XXIV "Fabrisa", en ficha técnica "Sadipal"
123	PLASTICO BURBUJAS ROLLO de 1 m. ancho x máximo 25 metros.	Sin código EAN en ficha técnica
124	PLÁSTICO TRANSPARENTE PARA PALETIZAR-Film transparente Bobina de 23 micras, de 2 kilos. 0,5 metros ancho.	Marca indicada en Anexo XXIV "Fabrisa", en ficha técnica "Fixo", aunque Fabricante/distribuidor es Fabri Papel SAU
130	PORTACLIPS IMANTADO	Marca indicada en Anexo XXIV "Dohe", en ficha técnica "Grafo"
131	PORTAMINAS RECARGABLES-0,5 - 0,7. Grip de caucho, con goma de borrar	No hace referencia al portaminas 0,7, solo al 0,5.
133	PORTARROLLO SOBREMESA PARA CINTA ADHESIVA-Ancho del rollo: 19mm, negro.	Se oferta en otro color distinto al solicitado.

Informe Técnico 1 Expte.: CONTR 2022 927299 Lote1 Página 3 de 4

MARIA ELENA SANCHEZ GALAN		15/03/2023	PÁGINA 3/4	
VERIFICACIÓN	NJyGwd5H9toB08ssszoHAtuu87FEAM	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma		verificarFirma



168	SACAPUNTAS PLASTICO	Sin código EAN en ficha técnica
169	SACAPUNTAS METAL	Sin código EAN en ficha técnica
192	TINTA PARA TAMPON-Verde bote de	Marca indicada en Anexo XXIV "Dohe", en ficha técnica "Dequa",
192	mínimo 28 ml.	aunque Fabricante/distribuidor es "Dohe"
194	VISOR SUPERIOR CARPETA COLGANTE	Marca indicada en Anexo XXIV "Grafo", en ficha técnica "Gio"

Se detectan básicamente cuatro tipos de incidencias:

- 1) Ausencia de código EAN en las fichas técnicas, lo que dificulta la comprobación de las características técnicas de estos artículos. No se puede complementar esta información a través de los enlaces a los catálogos generales remitidos por la entidad, ya que no se encuentran operativos (error "la página que solicita no existe o ha cambiado de dirección").
- 2) La marca indicada en el Anexo XXIV no se corresponde con la ficha técnica y/o con la muestra.
- 3) Se ofertan artículos con unidades de compra mayores a las establecidas como límite en los pliegos.
- 4) No se cumple alguna de las características solicitadas.

En cuanto a la comprobación de funcionamiento, rendimiento, ergonomía, calidad, etc. de las muestras presentadas, se propone postergar dicho análisis hasta la decisión que corresponda a la mesa de contratación respecto a la posibilidad de subsanación o no de las incidencias anteriormente descritas, a fin de evitar a la entidad licitadora un gasto innecesario por el uso de estos artículos durante las pruebas (en su mayor parte consumibles), si finalmente dichas incidencias se consideran no subsanables.

JEFATURA DE SERVICIOS GENERALESY ATENCIÓN A LA CIUDADANÍA

ELENA SÁNCHEZ GALÁN

Informe Técnico 1

Expte.: CONTR 2022 927299 Lote1 Página 4 de 4

MARIA ELENA SANCHEZ GALAN		15/03/2023	PÁGINA 4/4	
VERIFICACIÓN	NJyGwd5H9toB08ssszoHAtuu87FEAM	M https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma		verificarFirma